

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO	CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL	Página 1 de 27
	NIT: 891.500.887-4	
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA	
	ESTUDIOS PREVIOS	

Toribio Cauca, 07 de octubre del 2.026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVIVENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	UNIDAD DE EDUCACIÓN Y ETNOEDUCACIÓN
FECHA	07 DE OCTUBRE DE 2026
RESPONSABLE	AYDEE PECUPAQUE FINSQUE

De conformidad con lo establecido en el art. 25 numerales 4 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para la siguiente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Fundamento legal y competencial

El Municipio de Toribio, Cauca, es una entidad territorial con autonomía administrativa, financiera y personería jurídica. De conformidad con los artículos 44, 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de la comunidad, así como garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

El principio de planeación contractual, consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, obliga a las entidades estatales a elaborar estudios previos serios y completos que permitan determinar la necesidad real, su alineación con el Plan de Desarrollo y las condiciones del mercado. El Consejo de Estado ha señalado que “en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, pues resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos”. Los estudios previos son, además, el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y el contrato, y sirven de motivación para los actos administrativos de apertura y adjudicación.

1.2. Trazabilidad en el Plan de Desarrollo Municipal

La presente contratación se encuentra expresamente prevista en el Plan de Desarrollo “Toribio Cuidemos la Vida 2024-2027” (Acuerdo Municipal 007 del 31 de mayo de 2024), en el Eje Estratégico 1: Recomposición del Tejido Social, Sector Cultura, Programa 2: “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”, y responde a la meta del producto “Servicio de promoción de actividades culturales”, cuyo objetivo es la “Prestación de servicios de apoyo logístico para apoyar los diferentes procesos culturales de la Casa de la Cultura”.

Esta vinculación materializa el principio de planeación: la necesidad no surge de una decisión aislada de la administración, sino del mandato contenido en el programa de gobierno aprobado por el Concejo Municipal. La contratación es un medio para ejecutar una política pública previamente adoptada.

1.3. Diagnóstico de la necesidad: contexto de riesgo y rol protector de los procesos culturales

El municipio de Toribio y el norte del Cauca enfrentan una situación de vulneración sistemática de derechos de la niñez y la adolescencia derivada del conflicto armado. Según información del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), durante lo corrido de 2026 se han registrado 52 casos de menores indígenas reclutados y otros 27 permanecen desaparecidos de sus territorios ancestrales. El coordinador de Derechos Humanos del CRIC, Mauricio Capaz, señaló



que “la guerra sigue nutriéndose de la población infantil, de la juventud” y alertó que una de las consecuencias más graves es la muerte de menores en combate.

Las cifras del CRIC muestran un crecimiento sostenido del flagelo: 183 casos en 2022, 204 en 2023, 219 en 2024 y 232 en 2025, lo que representa más de 800 casos en los últimos cuatro años y coloca al Cauca como el departamento con más menores reclutados ilegalmente en el país. Entre los municipios más afectados se encuentran Toribio, Caldono, Corinto y Páez. El 98% de las desapariciones corresponde a niños y jóvenes obligados a integrar las filas de grupos armados ilegales.

Este diagnóstico coincide con los factores de riesgo identificados en el Plan de Trabajo Escuelas Territorios de Vida, formulado en el marco de la CIPRUNNA (Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes), que señala como causas concurrentes la presencia de grupos armados ilegales, pobreza, falta de oportunidades, deserción escolar, violencia intrafamiliar y normalización de economías ilícitas. Su objetivo es fortalecer entornos educativos seguros y protectores mediante acciones intersectoriales que promuevan la permanencia escolar y la prevención del reclutamiento. El ICBF, por su parte, ha atendido entre 2023 y 2025 68 alertas tempranas y gestionado más de 845 amenazas de reclutamiento en comunidades rurales e indígenas del país, trabajando bajo tres líneas de acción: activación inmediata de rutas de protección, trabajo permanente con las comunidades —especialmente pueblos indígenas— y acompañamiento integral a familias.

Adicionalmente, la Ley 2590 de 2026 modificó los artículos 162 y 188D de la Ley 599 de 2000 para endurecer las sanciones contra el reclutamiento ilícito y la instrumentalización de menores de 18 años, elevando las penas de prisión hasta 600 meses (50 años) y multas de hasta 7.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta norma refleja la gravedad que el legislador atribuye al fenómeno y la necesidad de que las entidades territoriales adopten medidas concretas de prevención.

1.4. Procesos formativos que respaldan la necesidad

La Casa de la Cultura Municipal de Toribio y la Casa Artística de San Francisco acompañan actualmente los procesos artísticos y culturales de las 23 sedes educativas del municipio, en las siguientes áreas de formación:

Música: iniciación musical, pre-banda, banda sinfónica (vientos maderas, metales y percusión), cuerdas frotadas (violín, viola, chelo, contrabajo), vientos andinos (quena, zampoña), cuerdas pulsadas (guitarra, tiple, bandola, charango, bajo) y técnica vocal.

Artes escénicas y corporales: expresión corporal, improvisación actoral y danza.

Artesanías y saberes tradicionales: tejidos y artesanías con simbología Nasa.

Estas disciplinas no son un fin en sí mismas, sino herramientas para la reconstrucción del tejido social, la valoración del patrimonio cultural Nasa y la generación de entornos protectores para la niñez y la juventud del territorio.

1.5. Justificación de la logística como componente esencial de la necesidad

La necesidad que se pretende satisfacer no es un gasto suntuario ni un evento aislado de exhibición, sino la prestación del servicio de apoyo logístico que hace posible la ejecución de los procesos formativos y su visibilización comunitaria en los tres territorios del municipio.

OBJETIVO GENERAL: Visibilizar y socializar ante las comunidades de los tres territorios (Tacueyó, Toribio y San Francisco) los avances, productos y resultados de los procesos de formación artística y cultural liderados por la Casa de la Cultura Municipal y la Casa Artística de San Francisco, como estrategia de recomposición del tejido social, fortalecimiento de la identidad cultural Nasa y prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, en articulación con las 23 sedes educativas del municipio que actualmente se acompañan desde la Casa de la Cultura, las familias y las organizaciones comunitarias.

Actividad	Fecha	Participantes	Lugar	OBJETIVO
Muestra artística y cultural de los	20 de noviembre	890 participantes	Institución Educativa	Visibilizar en el territorio de Tacueyó los avances de los procesos de

Proyecto: Martha Isabel Velasco - Coordinadora Cultural y biblioteca Mopal

Revisó: Aydee Pecunpaque Finscue - Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica- Fibar Andres Rodriguez Largo

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
Teléfax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 3 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA		
	ESTUDIOS PREVIOS		

diferentes procesos de la Casa de la Cultura y semilleros de las Instituciones Educativas que se acompañan en el territorio de Tacueyó	de 2026		Quintil Lame	formación artística y cultural, promoviendo la participación activa de los semilleros de las instituciones educativas y fortaleciendo la identidad cultural Nasa como factor protector frente al reclutamiento forzado y otras formas de vulneración de la niñez y la adolescencia.
Muestra artística y cultural de los diferentes procesos de la Casa de la Cultura y semilleros de las Instituciones Educativas que se acompañan en el territorio de Toribío	06 de noviembre de 2026	890 participantes	Atrio de la Iglesia San Juan Bautista	Integrar a la comunidad, las familias y las instituciones educativas del territorio de Toribío en torno a las expresiones artísticas y culturales de la Casa de la Cultura, incentivando la permanencia escolar, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad comunitaria en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
Muestra artística y cultural de los diferentes procesos de la Casa de la Cultura y semilleros de las Instituciones Educativas que se acompañan en el territorio de San Francisco	13 de noviembre	890 participantes	Parque principal	Consolidar el cierre del ciclo de muestras artísticas 2026, evidenciando los resultados del proceso formativo y fortaleciendo la articulación entre la Casa de la Cultura, la Casa Artística de San Francisco, las familias y las organizaciones comunitarias, como estrategia de reconstrucción del tejido social y valoración del patrimonio cultural Nasa.

Sin el soporte logístico (sonido profesional, pantalla LED, sillas, refrigerios y almuerzos), la participación de los niños, niñas y adolescentes que deben desplazarse desde veredas apartadas se hace materialmente inviable. La alimentación y el refrigerio no son un adorno: son la condición mínima para que un menor que camina varias horas desde su vereda pueda permanecer en una jornada extensa de ensayo y presentación. La logística es, por tanto, causa directa de la posibilidad de participación y, en consecuencia, del impacto protector que la política pública busca.

1.6. Trazabilidad presupuestal y justificación de las adiciones

La necesidad fue inicialmente proyectada por la administración municipal en el sector 33 por un valor de \$39.345.871. Durante el mes de septiembre de 2026 se realizaron dos adiciones presupuestales, aprobadas por la autoridad competente, que incrementaron el valor disponible. Estas adiciones no responden a una decisión discrecional: obedecen a solicitudes verbales y escritas presentadas por comunidades, instituciones educativas y juntas de acción comunal, así como a la verificación en campo de que el número de participantes (890 por evento) y las condiciones técnicas requeridas (cobertura para 800 personas, sonido profesional, pantalla LED) exceden la capacidad operativa inicialmente prevista.

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mcpal.

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Eibar Andrés Rodríguez Largo

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO	CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL	Página 4 de 27
	NIT: 891.500.887-4	
UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA		
ESTUDIOS PREVIOS		

La actualización del presupuesto se realizó con base en dos cotizaciones formales del sector, cuyo promedio (\$102.690.000) se ajusta al valor certificado en el CDP N.º 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026 (\$102.683.035) El presupuesto oficial opera como techo máximo en el proceso, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable sin comprometer recursos por encima de lo estrictamente necesario.

1.7. Conclusión: necesidad real, idónea y proporcional

La necesidad descrita cumple con los requisitos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015: está descrita, es real, está alineada con el Plan de Desarrollo, tiene respaldo presupuestal y su solución logística es idónea y proporcional al fin perseguido.

No se trata de una contratación para “hacer eventos”, sino de garantizar la continuidad operativa de un servicio cultural que la propia política pública municipal y nacional reconoce como herramienta de protección de la niñez. La ausencia de esta logística implicaría la cancelación de los tres eventos programados y, con ellos, la pérdida de un espacio de expresión, integración y protección para cientos de niños y jóvenes que hoy enfrentan el riesgo concreto de ser vinculados al conflicto armado, tal como lo evidencian las cifras del CRIC y las medidas legislativas adoptadas mediante la Ley 2590 de 2026.

La contratación es, en consecuencia, necesaria, idónea y proporcionada, y se enmarca estrictamente en el ejercicio de competencias legales, sin que su justificación pueda confundirse con fines proselitistas, pues se fundamenta en el Plan de Desarrollo, en el diagnóstico oficial de la problemática y en el mandato de protección integral de la niñez contenido en la Ley 1098 de 2006 y en el artículo 44 de la Constitución Política.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de Menor Cuantía para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE 3 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE TORIBIO, CAUCA.

2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO	Toribio Cuidemos La Vida (2024-2027)
EJE ESTRATÉGICO:	EJE 1. Recomposición del Tejido Social
SECTOR	Cultura
PROGRAMA 1	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.
PROGRAMA 2	Promoción y acceso afectivo a procesos culturales y artísticos.
Eje estratégico Plan de Vida.	Familia integrada y cuidada Comunidad incluyente y reconciliada

2.1 BANCO DE PROYECTOS.

El presente estudio previo se encuentra registrado en el Banco de Proyectos bajo el código CBP: 202600000001517,00 de 08/09/2026 “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE 3 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE TORIBIO CAUCA”

3. OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Toribio, a través de la Secretaría de Educación del municipio, y la coordinación de cultura, se hace indispensable e inmediato adelantar un proceso de mínima cuantía, para el suministro de refrigerios y almuerzos para las actividades culturales y artísticas programadas en el Municipio de Toribio, Cauca, en aras de contratar a una persona natural o jurídica con capacidad de realizar el objeto contractual mencionado, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y que además presente una propuesta viable,

Proyecto: Martha Isabel Velasco Coordinadora Cultura y biblioteca Mopat. *[Signature]*
Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación: Etnoeducación *[Signature]*
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica: Elbar Andrés Rodríguez Largo *[Signature]*
Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
Teléfax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co
Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 5 de 27
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS	

eficiente y económica para la administración.

3.1 VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA

El municipio cuenta con los recursos con Código CPET: 2.3.2.02.02.006 por valor de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$102.683.035), Certificado de disponibilidad N.º 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026, los cuales permiten atender la necesidad descrita en el presente documento.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE 3 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE TORIBIO CAUCA"

4.1 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC (Clase)
1	Servicio de sonido profesional para 3 eventos	52161500 – Equipos audiovisuales
2	Servicio de pantalla LED para 3 eventos	45111600 – Proyector y suministros
4	Refrigerios para eventos culturales	90101800 – Servicios de comida para llevar y a domicilio. (Servicios de catering)
5	Almuerzos para eventos culturales	90101800 – Servicios de comida para llevar y a domicilio. (Servicios de catering)

4.2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	SERVICIO DE SONIDO PROFESIONAL PARA 3 EVENTOS Especificaciones técnicas: - Sistema de amplificación principal (PA): 4 cajas array activas de doble parlante de 10 pulgadas mínimo (o equivalente en calidad y potencia) y 2 sub bajos activos de doble parlante de 18 pulgadas mínimo. - Consola de mezcla: 1 consola digital (o equivalente con mínimo 32 canales de entrada). - Procesador de audio: 1 procesador digital (o equivalente) para gestión de señal y protección de equipos. - Monitores: 2 monitor activos de 12 pulgadas mínimo y 1 subbajo de 15 pulgadas mínimo para monitoreo en tarima. - Microfonía: 2 micrófonos inalámbricos de largo alcance, 1 kit de micrófonos para batería, 1 set de micrófonos para voces, vientos y percusión. - Accesorios: 4 cajas directas. - Incluye: Planta eléctrica para respaldo de energía, operador técnico profesional, cableado, instalación y desmontaje en cada evento. - Cobertura: El servicio debe garantizar sonido para eventos con asistencia estimada de hasta 1000 personas.	3
2	SERVICIO DE PANTALLA LED PARA 3 EVENTOS	3

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mcpal.

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Elbar Andrés Rodríguez Largo

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 27

	Especificaciones técnicas: - Pantalla LED de 3 metros de ancho por 2 metros de alto. - Estructura en truss profesional para soporte y montaje. - Incluye: sistema de procesamiento de video, cableado, instalación, desmontaje y operador técnico. - Requisitos: La pantalla debe contar con alta resolución y luminosidad para espacios abiertos y cerrados. - Cobertura: Visible para eventos con asistencia estimada de hasta 1000 personas.	
3	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Sin apoyo brazos, espaldar compacto y liso para mayor comodidad, ideal para interiores y espacios al aire libre, resiste hasta 120 kg, apilable, con antideslizante para mayor estabilidad	270
4	REFRIGERIOS PARA EVENTOS CULTURALES (3.000 unidades) Especificaciones técnicas: - Producto: Yogur natural o de fruta en vaso de 250 ml. - Acompañamiento: Pastel de pollo desmechado o carne de res de 100 gramos. - Empaque: El producto debe servirse en empaque biodegradable certificado o en loza reutilizable, con cubiertos desechables biodegradables. - Condiciones sanitarias: El proveedor debe garantizar cadena de frío y condiciones higiénico-sanitarias según normativa vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social). - Entrega: En el lugar de la actividad, en horario establecido por la entidad contratante, con transporte adecuado que garantice la inocuidad del producto.	2670
5	ALMUERZOS PARA EVENTOS CULTURALES (3.000 unidades) Especificaciones técnicas (Opción combinada): - Entrada: Caldo (sopa o sancocho) servido caliente. - Plato principal en bandeja: Arroz, tajada de plátano, ensalada fresca, una porción de proteína a elegir (carne sudada, hígado encebollado, pollo o trucha) y un principio (lentejas, frijoles o variado). - Bebida: Agua de panela con limón o jugo de fruta de cosecha (250 ml). - Presentación: Servir en vajilla desechable biodegradable o en loza y cubiertos reutilizables, según disponibilidad. - Condiciones sanitarias: El proveedor debe garantizar condiciones de temperatura, higiene y transporte adecuadas según la normativa vigente (Resolución 2674 de 2013). - Entrega: En el lugar de la actividad, en horario establecido por la entidad contratante.	2670

Nota 1: Lo anterior se ejecutará conforme al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA				
Actividad	Fecha	Participantes	Lugar	OBJETIVO
Muestra artística y cultural de los diferentes procesos de la Casa de la Cultura y semilleros de las Instituciones	20 de noviembre de 2026	890 participantes	Institución Educativa Quintil Lame	Visibilizar en el territorio de Tacueyó los avances de los procesos de formación artística y cultural, promoviendo la participación activa de los semilleros de las instituciones educativas y fortaleciendo la

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mcpal.
 Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación
 Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Eibar Andrés Rodríguez Largo
 Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co
 Código Postal: 192001



Educativas que se acompañan en el territorio de Tacueyó				identidad cultural Nasa como factor protector frente al reclutamiento forzado y otras formas de vulneración de la niñez y la adolescencia.
Muestra artística y cultural de los diferentes procesos de la Casa de la Cultura y semilleros de las Instituciones Educativas que se acompañan en el territorio de Toribio	06 de noviembre de 2026	890 participantes	Atrio de la Iglesia San Juan Bautista	Integrar a la comunidad, las familias y las instituciones educativas del territorio de Toribio en torno a las expresiones artísticas y culturales de la Casa de la Cultura, incentivando la permanencia escolar, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad comunitaria en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
Muestra artística y cultural de los diferentes procesos de la Casa de la Cultura y semilleros de las Instituciones Educativas que se acompañan en el territorio de San Francisco	13 de noviembre	890 participantes	Parque principal	Consolidar el cierre del ciclo de muestras artísticas 2026, evidenciando los resultados del proceso formativo y fortaleciendo la articulación entre la Casa de la Cultura, la Casa Artística de San Francisco, las familias y las organizaciones comunitarias, como estrategia de reconstrucción del tejido social y valoración del patrimonio cultural Nasa.

Nota 2: Declaración bajo gravedad de juramento que los productos por suministrar deben guardar buenas prácticas de manipulación de alimentos, higiénicamente elaborados, empacados en recipientes individuales (porta comidas, vasos con sus respectivos cubiertos, todo en material biodegradable y los refrigerios empacados en bolsas o recipientes biodegradables individuales, con sus respectivos kits de cubiertos; todo en material biodegradable, deberán ser transportados y entregados según indicaciones de la supervisión del contrato, en el sitio y hora descritos, además de la cantidad y calidad óptima de preparación especificada.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será la Selección abreviada de menor cuantía, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el literal d del numeral 2 del artículo 2.º de la Ley 1150 del 2007, normas que expresamente dicen:

- Ley 1150 del 2007:

"Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
"(...)".

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mcpal.

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Elbar Andrés Rodríguez Largo

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 8 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA			
ESTUDIOS PREVIOS			

. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por lo anterior, al presente proceso de contratación se le aplicarán las reglas de la selección abreviada de menor cuantía.

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de logística para el desarrollo de 3 eventos culturales y artísticos de la Casa de la Cultura Municipal de Toribio, Cauca, e incluye, entre otros, servicio de sonido profesional, pantalla LED, alquiler de sillas, refrigerios y almuerzos, con especificaciones técnicas previamente definidas y cantidades determinadas. Por tratarse de bienes y servicios susceptibles de ser ofrecidos por múltiples proveedores bajo condiciones técnicas homogéneas, comparables y objetivamente verificables, la modalidad aplicable es la selección abreviada de menor cuantía.

5.3. Esta modalidad garantiza los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, y permite que la adjudicación se realice a favor del proponente que ofrezca el menor precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR:

6.1. Consulta de precios y condiciones del mercado

Se realizó una consulta de precios dirigida a empresas legalmente constituidas y dedicadas a la prestación de servicios de logística para eventos culturales y artísticos, suministro de alimentos y bebidas, alquiler de equipos de sonido, pantallas LED, sillas y servicios afines al objeto contractual.

La consulta tuvo como finalidad determinar las condiciones actuales del mercado, los precios referenciales y la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los 3 eventos culturales y artísticos de la Casa de la Cultura Municipal de Toribio, Cauca.

6.2. Criterios de análisis del sector

De acuerdo con el análisis del sector realizado por la Casa de la Cultura, los documentos, indicadores e índices de carácter legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgo exigidos en estos estudios y documentos previos constituyen los criterios que permiten que únicamente entidades debidamente constituidas, con acreditadas capacidades técnicas, financieras y organizacionales en el sector de logística, catering, alquiler de equipos y servicios para eventos culturales y artísticos, puedan presentar ofertas válidas dentro del presente proceso de selección.

En este sentido, se verificó que el mercado local y regional cuenta con proveedores con capacidad para atender las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de entrega requeridas para los tres eventos programados.

6.3. Precio de referencia

Para el presente proceso se establece como valor unitario de referencia el precio más bajo ofertado por cada ítem en las cotizaciones analizadas, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4		VERSION: 001
			CÓDIGO: PR- M-EDC-01
			Página 9 de 27
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS		

6.4. Cotización de servicios requeridos

Prestación de servicios de logística para el desarrollo de 3 eventos culturales y artísticos

N°	DESCRIPCIÓN UNIDAD	CANT.	Cotización 1		Cotización 2		V. PROMEDIO	
			V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V. UNT. PROM	V. TOT. PROM
1	SERVICIO DE SONIDO PROFESIONAL PARA 3 EVENTOS Especificaciones técnicas: • Sistema de amplificación principal (PA): 4 cajas array activas de doble parlante de 10 pulgadas mínimo (o equivalente en calidad y potencia) y 2 sub bajos activos de doble parlante de 18 pulgadas mínimo. • Consola de mezcla: 1 consola digital (o equivalente con mínimo 32 canales de entrada). • Procesador de audio: 1 procesador digital (o equivalente) para gestión de señal y protección de equipos. • Monitores: 2 monitor activos de 12 pulgadas mínimo y 1 subbajo de 15 pulgadas mínimo para monitoreo en tarima. • Microfonía: 2 micrófonos inalámbricos de largo alcance, 1 kit de micrófonos para batería, 1 set de micrófonos para voces, vientos y percusión. • Accesorios: 4 cajas directas. • Incluye: Planta eléctrica para respaldo de energía, operador técnico profesional, cableado, instalación y desmontaje en cada evento. • Cobertura: El servicio debe garantizar sonido para eventos con asistencia estimada de hasta 800 personas.	3	\$2.895.000	\$8.685.000	\$4.000.000	\$12.000.000	\$3.447.500	\$10.342.500
2	SERVICIO DE PANTALLA LED PARA 3 EVENTOS Especificaciones técnicas: • Pantalla LED de 3 metros de ancho por 2 metros de alto. • Estructura en truss profesional para soporte y montaje. • Incluye: sistema de procesamiento de video, cableado, instalación, desmontaje y operador técnico. • Requisitos: La pantalla debe contar con alta resolución y luminosidad para espacios abiertos y cerrados. • Cobertura: Visible para eventos con asistencia estimada de hasta 800 personas.	3	\$2.700.000	\$8.100.000	\$1.500.000	\$4.500.000	\$2.100.000	\$6.300.000

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mcpal. *APD*

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación *APD*

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Elbar Andrés Rodríguez Largo *APD*

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 10 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA			
ESTUDIOS PREVIOS			

3	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Sin apoyo brazos, espaldar compacto y liso para mayor comodidad, ideal para interiores y espacios al aire libre, resiste hasta 120 kg, apilable, con antideslizante para mayor estabilidad (90 sillas por evento)	270	\$1.500	\$405.000	\$3.000,00	\$810.000,00	\$2.250	\$607.500
4	REFRIGERIOS PARA EVENTOS CULTURALES (890 por evento) Especificaciones técnicas: • Producto: Yogur natural o de fruta en vaso de 250 ml. • Acompañamiento: Pastel de pollo desmechado o carne de res de 100 gramos. • Empaque: El producto debe servirse en empaque biodegradable certificado o en loza reutilizable, con cubiertos desechables biodegradables. • Condiciones sanitarias: El proveedor debe garantizar cadena de frío y condiciones higiénico-sanitarias según normativa vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social). • Entrega: En el lugar de la actividad, en horario establecido por la entidad contratante, con transporte adecuado que garantice la inocuidad del producto.	2670	\$10.000	\$26.700.000	\$10.000,00	\$26.700.000,00	\$10.000	\$26.700.000
5	ALMUERZOS PARA EVENTOS CULTURALES (890 por evento) Especificaciones técnicas (Opción combinada): • Entrada: Caldo (sopa o sancocho) servido caliente. • Plato principal en bandeja: Arroz, tajada de plátano, ensalada fresca, una porción de proteína a elegir (carne sudada, hígado encebollado, pollo o trucha) y un principio (lentejas, frijoles o variado). • Bebida: Agua de panela con limón o jugo de fruta de cosecha (250 ml). • Presentación: Servir en vajilla desechable biodegradable o en loza y cubiertos reutilizables, según disponibilidad. • Condiciones sanitarias: El proveedor debe garantizar condiciones de temperatura, higiene y transporte adecuadas según la normativa vigente (Resolución 2674 de 2013). • Entrega: En el lugar de la actividad, en horario establecido por la entidad contratante.	2670	\$22.000	\$58.740.000	\$22.000	\$58.740.000	\$22.000	\$58.740.000
TOTAL			\$5.628.500	\$102.630.000	\$5.535.000	\$102.750.000	\$5.581.750	\$102.690.000

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mcpal.

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Eibar Andrés Rodríguez Largo

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 11 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA			
ESTUDIOS PREVIOS			

Teniendo en cuenta el comportamiento del mercado y previo análisis detallado de cada una de las cotizaciones recibidas, a continuación, se relacionan los precios estimados para la presente contratación. Dichos valores fueron tomados de dos (2) cotizaciones formalmente solicitadas por el municipio. se adopta como presupuesto oficial la totalidad del valor certificado en el CDP No. 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026 (\$102.683.035) del 29 de septiembre de 2026 con el cual cuenta la administración municipal como referente técnico para continuar con el trámite de selección

6.2 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), y una vez analizadas las cotizaciones del sector, se adopta como presupuesto oficial la totalidad del valor certificado en el CDP No. 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026, por valor de \$102.683.035, por las siguientes razones:

1. Suficiencia y coherencia con el mercado: Las cotizaciones recibidas totalizan \$102.630.000 y \$102.750.000, con un promedio de \$102.690.000. El valor del CDP (\$102.683.035) se encuentra dentro de ese rango y es apenas \$6.965 inferior al promedio, lo que evidencia que el presupuesto disponible cubre el costo real de mercado de los bienes y servicios requeridos: servicio de sonido profesional, pantalla LED, alquiler de sillas, refrigerios y almuerzos para eventos culturales. Un presupuesto inferior podría resultar insuficiente y poner en riesgo la ejecución completa del objeto contractual.
2. El presupuesto oficial es un techo máximo, no un valor a pagar
3. Cobertura integral del objeto: El valor total permite cubrir la totalidad de los ítems y cantidades requeridas: tres (3) eventos con sonido y pantalla, 270 sillas, 2.670 refrigerios y 2.670 almuerzos, asegurando las especificaciones técnicas y la cobertura para eventos con asistencia estimada de hasta 800 personas, sin necesidad de fraccionar el contrato ni iniciar procesos adicionales.
4. Eficiencia administrativa y presupuestal: Contar con el valor total certificado evita retrasos, desfinanciaciones o modificaciones presupuestales posteriores, y permite adelantar el proceso con celeridad, economía y transparencia, en línea con la modalidad de selección adoptada. La diferencia que eventualmente resulte entre el presupuesto oficial y el valor adjudicado no será comprometida y quedará disponible para la entidad.
5. Respaldo presupuestal: El CDP No. 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026 respalda la disponibilidad de recursos, y el valor adoptado se ajusta a las condiciones del mercado y a las necesidades reales del proceso.

En consecuencia, se justifica técnica, económica y jurídicamente tomar la totalidad del valor con el que cuenta la administración municipal como presupuesto oficial del proceso, por cuanto se ajusta al mercado, garantiza la cobertura integral del objeto y opera como techo máximo en el proceso.

7. RUBRO PRESUPUESTAL

CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$102.683.035), Certificado de disponibilidad No. 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026, el cual permite atender la necesidad descrita en el presente documento.

8. CONDICIONES GENERALES

Podrán participar las personas naturales y jurídicas que se encuentren inscritas en la cámara de comercio, que posean experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación. Para poder contratar, las personas jurídicas,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 12 de 27
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS	

incluyendo las empresas unipersonales, deberán haber sido constituidas antes de la fecha de apertura de la presente contratación y acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

8.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes que constituya plena prueba y se encuentre en firme al momento del cierre del proceso, de conformidad con la normatividad vigente.

8.2 EXPERIENCIA GENERAL

Se tendrán en cuenta (1) contrato terminado, el cual el proponente deberá acreditar con un certificado o un contrato con su respectiva acta de liquidación, donde soporte una experiencia general con contratos celebrados por el proponente para entidades públicas, privadas o personas naturales o jurídicas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que estén reflejados en el RUP en los códigos UNSPSC que se describen a continuación y cuya suma de valores ejecutados expresados en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial.

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO-Clase
90101603	Servicio de catering. (Clase: Servicios de banquetes y catering)
50191505	Sopas o sudados preparados frescos. (Clase: Sopas y estofados)
50112000	Carnes procesadas y preparados.
80111623	Servicios temporales de compra y logística. (Clase: Servicios de personal temporal)

Nombre e identificación del contratista, valor, plazo, objeto, fecha inicio, terminación y liquidación, adiciones, suspensiones, reinicios, actividades desarrolladas y datos de contacto del contratante y de quien expide la certificación, porcentaje de participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal, cantidades ejecutadas.

Este aspecto no da lugar a puntaje; sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. Su incumplimiento equivale a que la oferta no sea habilitada.

En el caso de consorcios o uniones temporales, podrán constituirse como tales antes del cierre de la contratación o fecha límite de recibo de propuestas y acreditar su duración como mínimo por el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

El representante legal de la persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

En el caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplirlo.

8.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes, cualquiera sea su modalidad —persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal—, deberán acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea similar o relacionado con la prestación de servicios de logística para eventos, suministro de alimentos y bebidas, alquiler de equipos de sonido, pantallas o

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 27

mobiliario, suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidad pública o privada, y cuya suma de valores ejecutados, expresada en SMMLV, sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes; cuando la experiencia se haya adquirido como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del miembro que la acredita. El contrato aportado para la experiencia específica deberá ser diferente al aportado para la experiencia general, no se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas y, cuando las certificaciones incluyan valores en dólares, estos se convertirán a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual deberá estar especificada en la oferta.

La exigencia del setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial como monto mínimo de experiencia específica se justifica técnica y jurídicamente por las siguientes razones. En primer lugar, responde al principio de proporcionalidad, pues el contrato comprende sonido profesional, pantalla LED, alquiler de sillas, refrigerios y almuerzos para 890 participantes por evento en tres territorios —Tacueyó, Toribio y San Francisco—, con un presupuesto oficial de \$102.683.035. La complejidad no radica únicamente en la suma de servicios, sino en la coordinación simultánea de múltiples componentes logísticos y en el cumplimiento de condiciones sanitarias e de inocuidad, conforme a la Resolución 2674 de 2013. El 70% es un umbral que permite verificar que el proponente ha gestionado contratos de magnitud comparable, sin exigir experiencia idéntica.

En segundo lugar, la exigencia opera como criterio de idoneidad y capacidad real del contratista. Un proponente cuya experiencia específica sume al menos el 70% del presupuesto oficial, esto es, aproximadamente \$71.878.125 expresados en SMMLV, demuestra que ha manejado presupuestos similares, coordinado múltiples proveedores y servicios simultáneos, y conoce las exigencias sanitarias y logísticas de eventos con asistencia masiva. Esto reduce la probabilidad de retrasos, incumplimientos o controversias post-contractuales, que corresponden a los riesgos 4, 5 y 6 identificados en la matriz de riesgos del presente estudio.

En tercer lugar, el 70% es razonable y no restringe indebidamente la participación, porque no exige experiencia idéntica sino similar o relacionada; permite sumar hasta dos contratos para alcanzar el umbral; y en consorcios o uniones temporales admite la sumatoria de experiencias de los integrantes, facilitando la participación de Mipymes y emprendimientos locales, en línea con los criterios de desempate de la Ley 2069 de 2020. Además, el requisito se aplica por igual a todos los proponentes, sin distinciones arbitrarias, y se verifica con documentos objetivos como contratos, actas de liquidación y certificaciones.

Finalmente, la exigencia es coherente con el principio de selección objetiva, pues el 70% no constituye un puntaje ni un factor de calidad, sino un requisito habilitante que actúa como filtro mínimo: quien no lo cumple no es habilitado, y quien continúa con el proceso. De esta manera se garantiza que la competencia se dé entre proponentes idóneos y que el adjudicatario pueda realmente ejecutar el contrato. En un contexto de riesgo de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, evidenciado por las cifras del CRIC y las medidas de la Ley 2590 de 2026, la logística de los tres eventos debe ser impecable para llegar a las comunidades más apartadas; exigir experiencia proporcional es, por tanto, un mecanismo de protección del fin último de la contratación: la prevención y la reconstrucción del tejido social a través de procesos culturales.

8.4 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar copia de los contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad contratante, en las que conste nombre e identificación del contratante y del contratista, valor, plazo, objeto, fecha de inicio, terminación y liquidación, adiciones,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 14 de 27
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS	

suspensiones y reinicios si los hubo, actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas, porcentaje de participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal, y datos de contacto del contratante y de quien expide la certificación. No se aceptarán subcontratos, cesiones o convenios. En el evento en que el contrato aportado haya sido suscrito en consorcio o unión temporal por el proponente persona natural, persona jurídica o por los integrantes de las figuras grupales, se valorará proporcionalmente a su participación.

9. ACUERDOS COMERCIALES

9.1 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3, DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

De conformidad con lo previsto en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, los presentes procesos de selección se encuentran cobijados por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.

No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado "los servicios de construcción".

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	SI	SI	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones- Decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN		SI	SI (SIN LIMITE)	NO	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

10. VALOR ESTIMADO, FORMAS DE PAGO, RECURSOS DISPONIBLES, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

10.1 VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$102.683.035), atendiendo al precio que

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mpal. *SP*

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación *Rd*

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Eibar Andrés Rodríguez Largo *Q*

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 15 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA		
	ESTUDIOS PREVIOS		

poseen los productos después de realizar el análisis de los precios en el mercado local a través de cotizaciones de los productos que se pretenden contratar, las cuales hacen parte integral del presente estudio.

10.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Toribio cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor total del contrato se pagará una vez se realice la entrega total de los bienes y servicios aquí mencionados, según entrega de factura, constancia de recibo a satisfacción e informe con el visto bueno de la supervisora, pago de seguridad social integral, paz y salvo municipal y acta de liquidación final. Para efectos de cada pago, el contratista deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social del personal asignado para la prestación del servicio, así como el pago de aportes parafiscales, según sea el caso.

El valor del contrato será cancelado con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato, y el informe final del supervisor. El acta de liquidación del contrato debe ser proyectada por el supervisor del municipio, y se deberá aportar copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002. Dichos valores serán pagados una vez cumplidos todos los requisitos dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de los mismos. Para el primer pago se exigirá paz y salvo municipal y los pagos estarán supeditados a disponibilidad del recurso y al PAC.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con el punto 2.6 del presente pliego y su respectiva nota, en relación con "IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES".

Esta forma de pago es coherente con el objeto contractual porque garantiza que el pago se realice únicamente contra la verificación efectiva de la entrega de los bienes y servicios de logística para los tres eventos culturales y artísticos (sonido, pantalla LED, sillas, refrigerios y almuerzos), asegurando la satisfacción del objeto y la protección de los recursos públicos. Asimismo, la exigencia de factura electrónica y de los documentos de seguridad social y parafiscales permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales del contratista, en línea con los principios de transparencia y legalidad que rigen la contratación pública.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN. El servicio deberá suministrarse a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, la disponibilidad, el registro presupuestal y la aprobación de pólizas hasta el 20 de noviembre o agotar el presupuesto.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. Los bienes y servicios deberán entregarse en la cabecera municipal de Toribio, Cauca, en el lugar, día y hora indicados por el supervisor del contrato, de conformidad con el compromiso de entrega establecido en la ficha técnica de los estudios previos y pliego de condiciones.

10.5 RECURSOS DISPONIBLES. El estudio previo se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad N.º 0000606 - 0000607 del 29 de septiembre de 2026 por valor total CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$102.683.035), con cargo al municipio cuenta con los recursos con Código CCPET: 2.3.2.02.02.006 los cuales permiten atender la necesidad descrita en el presente documento.

No. CDP	FECHA	CÓDIGO CCPET	CPC DANE	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
0000606	29/09/2026	2.3.2.02.02.006	63391	33	3301	3330105300-27	1.2.1.0.00	\$69.000.000

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultural y bibliotecaria Mepal

Revisó: Aydin Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación: Etnoeducación

Revisó y Aprobo Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Eibar Andres Rodriguez Largo

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 16 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA		
	ESTUDIOS PREVIOS		

0000607	29/09/2026	2.3.2.02.02.006	63391	33	3301	3330105300-01	1.2.3.1.19	\$33.683.035
---------	------------	-----------------	-------	----	------	---------------	------------	--------------

11. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por esta razón, se designará como supervisor a la Jefatura de Educación y Etnoeducación, en colaboración con la Coordinación de Cultura y Biblioteca Municipal de Toribio, Cauca.

Igualmente, será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar el pago, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión.

12. GARANTÍAS:

En razón a la cuantía del proceso, se exigirán garantías al contratista, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista constituirá a favor del municipio una garantía única, en los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá acompañarse del correspondiente recibo de pago, estar firmada por el contratista y deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Seguro de responsabilidad extracontractual	Deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado. Tomador: contratista – asegurado: el municipio de toribio – beneficiarios: terceros afectados. Municipio de Toribio – cuantía: 99 salarios mínimos mensuales legales vigentes – vigencia: plazo de ejecución del contrato	

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mcpal.

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación.

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Elbar Andrés Rodríguez/Largo.

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS	Página 17 de 27

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD (REQUISITOS HABILITANTES):

13.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (PERSONA JURIDICA)

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- **Índice o tabla de contenido**

En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

- **Carta de presentación de la propuesta ANEXO No 1**

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada por el proponente, si este es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal o el apoderado designado para tal efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

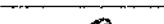
- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.
- El objeto de la sociedad, deberá incluir las actividades principales objeto de la presente selección abreviada.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERA INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS (artículo 6 de la ley 80 de 1993).

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva u órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta, en los términos reglados en el artículo 189 del código de comercio.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva, si es persona jurídica.

- Registro único de Proponentes – RUP que la inscripción se encuentre en firme al cierre del proceso acorde a la legislación vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 18 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA		
	ESTUDIOS PREVIOS		

- Registro Único Tributario (RUT), actualizado con las nuevas actividades económicas, actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.
- Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente.
- Diligenciamiento certificado anexo 3 y Certificación expedida sobre el pago de aportes de sus empleados, con un mes anterior a la presentación de la propuesta.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Las personas naturales extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte; si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el poder que confiere aquélla, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación, debidamente autenticado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente y del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, de la Policía Nacional, del representante legal.
- De verificación: consulta de antecedentes del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC.
- Certificado del REDAM del representante legal.
- Adjuntar el Compromiso anticorrupción.
- Adjuntar el formato de aceptación del presupuesto inicial.
- Certificado de no sanciones.
- Formato diligenciado de acreditación de Experiencia con actas de liquidación.
- Libreta militar del representante legal, excepto para hombres mayores de 50 años.
- Planilla de pago del último mes en el que acredite encontrarse al día en el pago de sus aportes.
- Ficha técnica, especificando las condiciones, cantidades y especificaciones ofrecidas por el proponente.
- Haber presentado manifestación de interés.
- Garantía de seriedad de la oferta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza de seriedad de los ofrecimientos, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato, la cual contendrá:
Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA.
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla

Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

13.2 PERSONA NATURAL: Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Índice o tabla de contenido

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 19 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA		
	ESTUDIOS PREVIOS		

En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

- Carta de presentación de la propuesta
- Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades
- Inscripción en la cámara de comercio para persona natural según sea el caso
- Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP, vigente; Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP, vigente.
- Certificación expedida sobre el pago de aportes de sus empleados, con un mes anterior a la presentación de la propuesta Diligenciamiento certificado anexo 3.
- Registro Único Tributario (RUT), actualizado con las nuevas actividades económicas, actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.
- Copia de la cédula de ciudadanía del proponente. Las personas naturales extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el poder que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación, debidamente autenticado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente
- Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, de la policía nacional.
- De verificación: consulta de antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC.
- Certificado del REDAM
- Adjuntar el Compromiso anticorrupción
- Adjuntar del formato de aceptación del presupuesto inicial.
- Certificado de no sanciones
- Formato diligenciado de acreditación de Experiencia con actas de liquidación.Formato de Hoja de vida en formato DAPF
- Libreta militar del proponente; EXCEPTO para hombres mayores de 50 años.
- Planilla de pago del último mes en el que acredite encontrarse al día en el pago de sus aportes.
- FICHA TÉCNICA, especificando las condiciones, cantidades, y especificaciones ofrecidas, por el proponente.
- Haber presentado manifestación de interés.

• **Garantía de seriedad de la oferta.**

La propuesta deberá acompañarse de una póliza de SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato, la cual contendrá:

- Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: Desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 20 de 27
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS	

respectiva, y no sólo con su sigla.

Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

13.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7.º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- **Índice o tabla de contenido**

En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.
- Señalar la duración del consorcio o la unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones
- Haber presentado manifestación de interés.

- **Garantía de seriedad de la oferta.**

La propuesta deberá acompañarse de una póliza de SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato, la cual contendrá:

- Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: Desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla.

Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

13.4 CAPACIDAD FINANCIERA

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 21 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA		
	ESTUDIOS PREVIOS		

- **Índice de liquidez:** mayor o igual a 2.01. Activo corriente / pasivo corriente.
- **Índice de endeudamiento:** menor o igual a 0.34. Pasivo total / activo total.
- **Razón de cobertura de intereses:** mayor o igual a 1.6 o indeterminado. Utilidad operacional / gastos de intereses.
- **Capital de trabajo:** activo corriente – pasivo corriente, mayor o igual a 100% del presupuesto oficial.
- **Patrimonio:** activo total – pasivo total, mayor o igual a 100% del presupuesto oficial.

La ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se realizará teniendo en cuenta la multiplicación del activo corriente de cada integrante del consorcio o unión temporal con su respectivo porcentaje de participación. Luego, el resultado inicialmente obtenido se suma con el resultado de la misma operación realizada con los demás integrantes del consorcio o unión temporal. A este resultado obtenido en el numerador se divide por el pasivo corriente de cada integrante del consorcio o unión temporal, multiplicado por su respectivo porcentaje de participación, sumado con el resultado de esta operación realizada con los demás integrantes del consorcio o unión temporal.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

13.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.05. Utilidad operacional / patrimonio.

Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.03. Utilidad operacional / activo total.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada para la ponderación.

En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, se verificarán las siguientes reglas:

- En caso de los consorcios y uniones temporales, se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación. Sin embargo, para los indicadores de liquidez, índice de endeudamiento y cobertura de interés, cada uno de los dos integrantes del consorcio escogidos para acreditar los indicadores financieros, deben cumplir lo exigido de manera independiente. En caso de no determinar en el documento de constitución cuáles son los integrantes, se escogerá por orden alfabético por el primer apellido.
- Todos los integrantes del Consorcio o unión temporal, deberán anexar el RUP en donde se verifiquen los anteriores indicadores.

La ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se realizará teniendo en cuenta la multiplicación del pasivo total de cada integrante del consorcio o unión temporal, con su respectivo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Luego, el resultado inicialmente obtenido se suma con el resultado de la misma operación realizada con los demás integrantes del consorcio o unión temporal.

A este resultado obtenido en el numerador se divide por el activo total de cada integrante del consorcio o unión temporal, multiplicado por su respectivo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, sumado con el resultado de esta operación, realizada con los demás integrantes del consorcio o unión temporal.

El Municipio de TORIBIO exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
		Página 22 de 27
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS	

Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, RUP, el cual debe estar soportado en los estados financieros con corte 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y/o en su defecto, los siguientes documentos de carácter contable, en forma legible. El RUP debe encontrarse en firme conforme a la vigencia actual no se requerirán los estados financieros mencionados anteriormente, por estar actualizados.

13.6 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El municipio cuenta con un plazo hasta de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la entrega de documentación (cierre de proceso) para la verificación de los requisitos habilitantes y acreditación del cumplimiento de la ficha técnica; para la consolidación del informe de evaluación que se realiza con base en la información presentada en el sobre N° 1.

El informe y las respuestas a las observaciones formuladas serán publicados en el portal único de contratación SECOP: www.colombiacompra.gov.co y permanecerán en la Unidad de Educación, ubicada en la plaza principal del Municipio de Toribio.

13.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al oferente que presentó la propuesta con el menor precio inicial. De persistir el empate, se decidirá de la siguiente manera:

En caso de empate a menor precio, se tomarán en cuenta los criterios de desempate definidos en la ley 2069 de 2020 en su artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001
		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA ESTUDIOS PREVIOS	Página 23 de 27

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

14. NOTAS PARA LA EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en cámara de comercio debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas en del presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse con el objeto de la presente convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resultare, bien por los respectivos estatutos o por el órgano societario competente.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 24 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA		
	ESTUDIOS PREVIOS		

la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, esto es, hasta antes de la presentación de la propuesta.

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y actualizada y renovada a la fecha del cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015 y deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del contrato.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de incurrirse en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el municipio rechazará las ofertas.

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la que se indique que tiene la experiencia relacionada con la actividad, en las especialidades y grupos aquí previstos. En caso de que no se acredite este requisito la propuesta será RECHAZADA.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Municipio de Toribio entiende como riesgo cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo del actual proceso de contratación.

El Municipio de Toribio estima los siguientes riesgos:

No.	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Municipio	Contratista
					Asignación		
1	Selección	Financiero	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado del proceso	Improbable	X	
2	Contratación	Administrativo	Ofertas artificialmente bajas	Inadecuada selección del contratista	Posible		X

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mclal.

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación.

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Eibar Andrés Rodríguez Largo.

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

3	Ejecución Técnico	El oferente seleccionado no firma el contrato adjudicado	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	X
4	Ejecución Técnico	Retrasos en la ejecución por insuficiencia de materiales, transporte o carencia de mano de obra	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	X
5	Ejecución Financiero	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y normas vigentes	El incumplimiento del objeto del contrato	Posible	X
6	Ejecución Riesgos regulatorios	Inadecuada proyección de costos derivado de falencias de los precios unitarios de la propuesta económica	Incumplimiento en la entrega de las cantidades acorde a la ficha técnica	Improbable	X
7	Ejecución Financiero	Modificaciones en el régimen de impuestos tributarios o régimen jurídico	Controversias post-contractuales (liquidación)	Improbable	X
8	Ejecución Sociales o políticas	Insolvencia del contratista	Controversias post-contractuales (liquidación)	Improbable	X
9	Ejecución la	Alteración del orden público que altere la ejecución del contrato, desastres naturales o fuerza mayor imprevisible	El incumplimiento del cronograma de ejecución del contrato.	Posible	

Forma de mitigación del riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Alcaldía municipal Toribio	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	No	Oficina Gestora Oficina Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mcpal- *And*

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación *And*

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Eibar Andrés Rodríguez Largo *And*

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Alcaldía municipal Toribio	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	No	Oficina Gestora Oficina Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Alcaldía municipal Toribio	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	No	Oficina Gestora Secretaría de salud	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y ficha técnica.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Alcaldía municipal Toribio	Definir claramente las condiciones del proceso de subasta inversa	No	Oficina gestora	Analizar la necesidad de la Alcaldía municipal para así realizar una buena estructuración de los pliegos.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Alcaldía municipal Toribio	Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación oficina gestora	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

17.1. Riesgo económico: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministro del bien, entre otros. Probabilidad: Media baja, Impacto: Medio baja. Este riesgo lo asume el contratista.

17.2. Riesgos sociales o políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio bajo. Este riesgo lo asume el municipio, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

17.3 Riesgo de la naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes. Probabilidad: media baja. Impacto: medio. Este riesgo lo asume el contratista.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, y con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, debe estar garantizado en los términos de la ley y del presente decreto. A

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mclpal.

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Eibar Andrés Rodríguez Largo

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR- M-EDC-01
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 27 de 27
	NIT: 891.500.887-4		
	UNIDAD DE EDUCACIÓN DEPORTE Y CULTURA		
	ESTUDIOS PREVIOS		

continuación, se identifican los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación, de acuerdo con la matriz anexa al presente proceso.

El día y fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, podrán establecerse observaciones realizadas por los interesados. El Municipio de Toribio se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en el proceso de contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Toribio únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

18. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de éste. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de ésta, el municipio lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 44, literal d) de la Ley 446 de 1998. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente.


AYDEE PECUPAQUE FINSCUE
 Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación

Municipio de Toribio

Proyecto: Martha Isabel Velasco – Coordinadora Cultura y biblioteca Mcpal.

Revisó: Aydee Pecupaque Finscue, Jefe de la Unidad de Educación- Etnoeducación

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jefe de Oficina Jurídica, Eibar Andrés Rodríguez Largo

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001